

Corriente incertando la de S. M. para que todo individuo Militar que lo sea de Ayuntamiento, Sirva empleo de Pl. Nacida, u otro Politico, que Contraviniera a las obligaciones de este encargo, sea castigado precisamente sobre los Crimenes, o excoerote que cometa por la correspondiente Jurisdiccion de que dependan, con lo demas que V. fiere. Que entendido por esta Ciudad, Acuerda, queda en su inteligencia.

Sobre cantidad perteneciente a Niños Expositos y Necesitados.

Viose en este Ayuntamiento un oficio del S. R. de la Real Audiencia, Hermano mayor del Hospital de Caridad desta Ciudad, dirigido al S. Governador con el efecto de que se le manifestase a quien debería entregar dos partidas de doscientos ochos y quatro mrs. V. cada una, y correspondientes a Niños Expositos, y a los Necesitados. Lo qual está en cargo de dho. Hospital, administrando las Casas que para el efecto y otros fueron del Coronel y comandante de Ingeniero, desta Plaza de Mateo Vodopich; de lo que enterado este Ayuntamiento como tambien de la contestacion de su Governador Presidente para que entregase dhas. Cantidades, la primera al depositario de Prop. por estar cumpliendo esto los gastos de la sustentacion de dho. Niños expositos, y la segunda al Alm. de la Casa de Misericordia, a causa de hallarse la de Necesitados unida a esta, Acuerda, queda en su inteligencia, y se saque testimonio de la Fundacion que se menciona y pase a su Contaduria Municipal para que en ella sirva de norte, y gobierno.

Memor. de N. M. de la Garbana. Sob. diputad. - - - - - Viose en este Ayuntamiento un Memorial al S. Mig. Cobacho, Fulg. Perez, Fran. Perez

